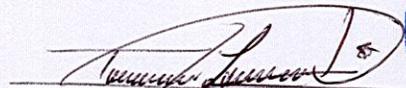


**DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, FACULTADES Y
COMPETENCIAS 2015
REGIÓN PARACENTRAL DE SALUD**

AREA	FACULTADES Y COMPETENCIAS	NO. DE SERVIDORES	NO. DE MUJERES	NO. DE HOMBRES
DIRECCIÓN	Es la responsable de garantizar la administración eficaz, eficiente y transparente de los recursos y los servicios de salud. Está conformada por el Director Regional de Salud. El Director Regional de Salud depende jerárquicamente del Titular del Ramo.	1		1
UNIDAD DE INFORMACIÓN	Es la unidad responsable de asegurar el funcionamiento de los sistemas de información para que éstos brinden información oportuna, confiable y útil para la toma de decisiones, así como soporte técnico para el mantenimiento de los sistemas en el nivel regional y local. Está conformada por: el coordinador de la unidad de información regional y los técnicos estadísticos El coordinador de la unidad de información regional depende jerárquicamente del Director Regional de Salud;	8	4	4
UNIDAD DE VIGILANCIA DE LA SALUD	Es la unidad responsable de la interpretación, análisis, notificación, divulgación y evaluación de la información epidemiológica a nivel regional y local para la toma de decisiones. Está conformada por el colaborador técnico epidemiólogo regional. El Colaborador técnico epidemiólogo regional depende jerárquicamente del Director Regional de Salud.	1		1
UNIDAD JURÍDICA	Es la unidad responsable de asesorar jurídicamente en lo laboral y administrativo a la Dirección Regional y al nivel local. Está conformada por el Jefe de la Unidad Jurídica y un Asesor Jurídico. La Unidad depende jerárquicamente del Director Regional de Salud.	2	1	1
OFICINA POR EL DERECHO A LA SALUD	Es la instancia que garantiza a los habitantes de la Región Paracentral la cobertura de servicios oportunos e integrales, con equidad, calidad y calidez, en corresponsabilidad con la comunidad, incluyendo todos los sectores y actores sociales, para contribuir a lograr una mejor calidad de vida.	1		1
DIVISIÓN PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Es la unidad responsable de coordinar y conducir las acciones de las áreas programáticas de atención a la persona y atención al medio hacia el nivel local y actuando como enlace con el nivel rector en dichas áreas. Establecerá planes y estrategias orientados a la aplicación y verificación de la normativa de los programas en los diferentes ciclos de la vida y su desarrollo en los escenarios, haciendo énfasis en el modelo de atención comunitario orientado a la salud familiar. Asimismo, es la responsable de la planificación y la coordinación de los procesos de supervisión, monitoreo y evaluación a los hospitales nacionales generales, regionales y los sistemas básicos de salud integral. El coordinador de la división de provisión de los servicios de salud depende jerárquicamente del Director Regional. Por delegación de la dirección regional tendrá la división de provisión de los servicios de salud autoridad para conducir acciones en el nivel local.	1	1	
EQUIPO TÉCNICO	Es un equipo que representa a las áreas técnicas para realizar labores de supervisión y gestión en salud comunitaria, odontología, área médica, educación para la salud, nutrición, psicología, laboratorio clínico, entre otras.	9	5	4
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Es la Unidad responsable de verificar la aplicación de las normas, protocolos y procedimientos técnicos que permitan garantizar la calidad en la provisión de los servicios de enfermería en el nivel local. Esta unidad depende jerárquicamente del Coordinador de Provisión de los Servicios de Salud.	4	4	
DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL Y	Es la unidad responsable de verificar mediante la supervisión, monitoreo y evaluación la aplicación de las normas, protocolos y procedimientos técnicos, que permiten garantizar la	4	2	2

AREA	FACULTADES Y COMPETENCIAS	NO. DE SERVIDORES	NO. DE MUJERES	NO. DE HOMBRES
CONTROL DE VECTORES	<p>calidad en la provisión de los servicios de salud ambiental en el nivel local. Esta verificación la realiza en los hospitales nacionales generales, regionales de forma directa y en los sistemas básicos de salud integral a través de los equipos supervisores de éstos. Asimismo, es responsable de la gestión y ejecución de los programas de atención a la salud ambiental en el nivel local.</p> <p>Está conformada por el Coordinador del departamento de atención de salud ambiental, el Colaborador técnico de salud ambiental regional y el Técnico de control de vectores regional.</p> <p>El coordinador del departamento depende jerárquicamente del coordinador de la división de provisión de los servicios de salud; el colaborador técnico de salud ambiental y el técnico de control de vectores dependen del coordinador del departamento de salud ambiental.</p>			
OFICINA DE PERMISOS SANITARIOS	Es la unidad responsable de asegurar que las dependencias que dispensan o proveen servicios de alimentos a la población cumplan con los requerimientos de ley para su funcionamiento.	2	2	
OFICINA DE ALCOHOL Y TABACO	Es la oficina responsable de asegurar el cumplimiento de la ley para el control del tabaco y su reglamento, de tal forma que los establecimientos, las sociedades, las empresas y las personas naturales, cumplan con lo dispuesto en ellas y asimismo imponer las sanciones y multas en los casos de incumplimiento.	2	1	1
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	Es la responsable de garantizar una gestión eficaz, eficiente y transparente de los recursos y servicios de apoyo requeridos en la red de establecimientos de salud. Asimismo, de planificar la supervisión, monitoreo y evaluación de las acciones administrativas-financieras en el nivel local. El coordinador de la división administrativa depende jerárquicamente del Director regional de salud.	2	2	
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	<p>Es el responsable de garantizar la aplicación de normas, reglamentos, procesos y procedimientos para la gestión y el control de los recursos humanos en el nivel regional y local. Asimismo, planificar y ejecutar procesos de supervisión, monitoreo y evaluación de las acciones de personal a nivel local.</p> <p>Está conformada por el coordinador del departamento de recursos humanos y dependiente de éste, el técnico y auxiliar de recursos humanos.</p> <p>El coordinador del departamento de recursos humanos depende jerárquicamente del coordinador de la división administrativa; el técnico y auxiliar de recursos humanos dependen del coordinador de este departamento.</p>	8	6	2
DEPARTAMENTO FINANCIERO	<p>Es el responsable de garantizar la aplicación de normas, reglamentos, procesos y procedimientos para la gestión y el control de los recursos financieros en el nivel regional y local, asegurando la economía, eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de los fondos públicos y externos. Asimismo, planificar y ejecutar procesos de supervisión, monitoreo y evaluación de las acciones financieras a nivel local.</p> <p>Está conformada por el coordinador del departamento financiero, el técnico y auxiliar financiero.</p> <p>El coordinador del departamento financiero depende jerárquicamente del coordinador de la división administrativa.</p>	7	3	4
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	<p>Es la Unidad responsable de garantizar la aplicación de normas, reglamentos, procesos y procedimientos para la gestión y el control de los bienes y servicios en el nivel regional y local, asegurando un eficiente funcionamiento de los procesos de programación, adquisición, recepción, almacenamiento y distribución de los mismos. Asimismo, planificar y ejecutar procesos de supervisión, monitoreo y evaluación de las acciones de abastecimientos a nivel local.</p> <p>Está conformada por el coordinador del departamento de abastecimientos, el técnico de programación y control regional, el técnico de adquisiciones regional, guardalmacén regional, auxiliar de almacén regional, digitador de almacén regional y el kardista regional.</p> <p>El coordinador del departamento de abastecimientos depende jerárquicamente del coordinador de la división administrativa. Los técnicos, guardalmacén, auxiliares, digitador y kardista dependen del coordinador del departamento de abastecimientos.</p>	25	15	10

AREA	FACULTADES Y COMPETENCIAS	NO. DE SERVIDORES	NO. DE MUJERES	NO. DE HOMBRES
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	<p>Es el responsable de garantizar la aplicación de normas, reglamentos, procesos y procedimientos para asegurar el buen estado de las instalaciones, equipo y mobiliario en el nivel regional y local, así como proveer los servicios de apoyo a todos los establecimientos que conforman el sistema básico de salud integral. Asimismo, es responsable de planificar y ejecutar procesos de supervisión, monitoreo y evaluación del uso y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles.</p> <p>Está conformada por el coordinador del departamento de conservación y mantenimiento, el técnico de mantenimiento de equipo médico regional, equipo básico, planta física y mobiliario, activo fijo, servicios auxiliares, transporte y administración de combustibles regional, ordenanza, vigilante y motorista.</p> <p>El coordinador del departamento de conservación y mantenimiento depende jerárquicamente del coordinador de la división administrativa.</p> <p>Los técnicos de mantenimiento de equipo médico, equipo básico, planta física, mobiliario, transportes y combustibles, dependen del coordinador de conservación y mantenimiento. Los motoristas dependen jerárquicamente del técnico de transportes y administración de combustibles. Los ordenanzas y vigilantes dependen del técnico de servicios auxiliares.</p>	35	8	27
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	<p>Es el departamento Responsable de la administración, mantenimiento y soporte técnico a los sistemas de información y comunicación informática de la Dirección Regional de Salud y del nivel local.</p>	3	1	2
SIBASI, UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR, CENTROS RURALES DE NUTRICIÓN Y HOGARES DE ESPERA MATERNA	<p>El Sistema Básico de Salud Integral es el elemento organizativo del nivel local mediante el cual el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud delega la provisión de servicios integrales de salud en el primer nivel de atención, a través de una red integrada de establecimientos que cubren un área territorial determinada que atienden una población focalizada con énfasis en la población más desprotegida en coordinación con el segundo y tercer nivel de atención. Existe una estructura administrativa responsable del control, supervisión y evaluación de esta red de establecimientos que constituye la Sede del SIBASI.</p> <p>Las Unidades comunitarias de Salud Familiar, Centros Rurales de Nutrición y Hogares de Espera Materna, son los establecimientos de salud del primer nivel de atención responsables de llevar a cabo la provisión de los servicios de salud. Estos establecimientos están a cargo de un Director de Unidad, que depende administrativamente de la dirección regional y técnicamente del Coordinador de SIBASI, .</p>	2249	1335	914




LIC. ILICH LAURENCE LOVATO DÍAZ
COORDINADOR DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS